

Febrero 24/1948

#4753

61/9615

Proy. de ley por medio de la cual se autoriza la apropiación de la suma de \$4,200.00 del superavit no apropiado de los ingresos estimados que ascienden a la cantidad de \$4,591.63 y al mismo tiempo transfiera la suma de \$59,662.11 dentro de los Copts. VIII, IX, XII, XIII y XIV de la vigente Ley de Gastos Públicos.

6 piezas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
4 de marzo, 1948.


Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 4042, de fecha 24 del mes de febrero del año en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se autoriza la apropiación de la suma de \$4,200.00 del Superávit no apropiado de los ingresos estimados que asciende a la cantidad de \$4,591.63; y al mismo tiempo transfiere la suma de \$59,662.71 dentro de los Capítulos VII, IX, XII, XIII y XIV de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

81/9616



Ida futura:
julio de mayo



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

4042

24 FEB 1948

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitirle un proyecto de ley por medio del cual se autoriza la apropiación de la suma de \$4.200.00 del Superávit no apropiado de los ingresos estimados que asciende a la cantidad de \$4.591.63; y al mismo tiempo transfiere la suma de \$59.662.71 dentro de los Capítulos VII, IX, XII, XIII, y XIV de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

81/9615



República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6730

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
5 de marzo de 1948.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme acusarle recibo de su comunicación No. 387, del 4 de marzo en curso, dirigida al Honorable Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que Ud. se sirvió remitirle anexa, en virtud de la cual se autoriza la apropiación de la suma de RD\$4,200.00 del superávit no apropiado de los ingresos estimados para 1948, y a la vez se transfiere la suma de RD\$59,662.71 dentro de los Capítulos VII, IX, XII, XIII y XIV de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada bajo el No. 1656.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/rm

81/9878

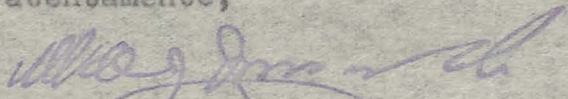
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
4 de marzo, 1948.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se autoriza la apropiación de la suma de \$4,200.00 del Superávit no apropiado de los ingresos estimados que asciende a la cantidad de \$4,-591.63; y al mismo tiempo transfiere la suma de \$59,662.71 dentro de los Capítulos VII, IX, XII, XIII y XIV de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

11/9877



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Del Superávit no apropiado de los Ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos para 1948, que asciende actualmente a RD\$4.521.63, se destina la suma de RD\$4,200.00, para reforzar la siguiente apropiación:

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

10310	<u>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:</u>	RD\$ 4.200.00
G-10310-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 4,200.00</u>
		<u>RD\$ 4.200.00</u>

ARTICULO SEGUNDO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1948:

DEL: CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO
Y CREDITO PUBLICO.

10420	<u>DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS:</u>	RD\$ 5.280.00
G-10420-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 5.280.00</u>

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,
PECUARIA Y COLONIZACION.

30920	<u>FOMENTO AGRICOLA Y PECUARIO:</u>	RD\$ 7.000.00
G-30920-	Para Fomento Agrícola y Pecuario:	<u>RD\$ 7.000.00</u>

30950-	<u>SECCION PARA EL CULTIVO DEL SISAL Y HENEQUEN:</u>	RD\$ 1.040.00
G-30950-	Fomento y Cultivo del Sisal y Henequén:	<u>RD\$ 1.040.00</u>

CAPITULO XII
SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS
PUBLICAS Y RIEGO.

10498	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	RD\$ 1.437.50
G-10498-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 1.437.50</u>

31850	<u>SECCION DE AGUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:</u>	RD\$22.074.00
-------	---	---------------

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19
REGISTRADA con el Número 2769
en el folio 303 del libro letra B de
asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 3
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R.D. de 19

M. S. P. S.

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley por medio del cual se transfiere la suma de RD\$59.662.71 dentro de varios Caps. de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. 2.

G-31850-A	Servicios Personales:	<u>RD\$22.074.00</u>
<u>CAPITULO XIII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL.-</u>		
10492	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	RD\$11.333.21
G-10492-A	Servicios Personales:	<u>RD\$11.333.21</u>
<u>CAPITULO XIV</u>		
<u>PODER JUDICIAL</u>		
10201	<u>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:</u>	RD\$ 133.00
G-10201-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 133.00</u>
30202	<u>PROCURADURIAS GENERALES DE LAS CORTES DE APELACION:</u>	RD\$ 1.845.00
G-30202-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 1.845.00</u>
30203	<u>PROCURADURIAS FISCALES:</u>	RD\$ 409.00
G-30203-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 409.00</u>
30207	<u>FISCALIA ADMINISTRATIVA:</u>	RD\$ 42.00
G-30207-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 42.00</u>
30201	<u>PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:</u>	RD\$ 9.069.00
G-30201-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 919.00
G-30201-C	Adquisición de Propiedades:	8.150.00
		<u>RD\$ 9.069.00</u>
		<u>RD\$59.662.71</u>
AL:	<u>CAPITULO VII</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO.</u>	
10420	<u>DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS:</u>	RD\$ 5.280.00
G-10420-C	Adquisición de Propiedades:	<u>RD\$ 5.280.00</u>
<u>CAPITULO IX</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION.-</u>		
10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	RD\$ 8.040.00
G-10497-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 8.040.00</u>
<u>CAPITULO XII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO.</u>		
31855	<u>DIRECCION GENERAL DE ACUEDUCTOS: (CAMBIO DE TITULO)</u>	RD\$22.074.00
G-31855-A	Servicios Personales:	RD\$21.274.00
G-31855-B	Otros Gastos Corrientes:	800.00
		<u>RD\$22.074.00</u>
30904	<u>SERVICIO DE RIEGO:</u>	RD\$ 2.042.50
G-30904-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 2.042.50</u>

ASUNTO:



LEGISLATURA

DEL 19 DE 1912

REGISTRADA con el Número

303

del Libro letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 3

hojas escritas a máquina

a razón de dos espasios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 1912

M. J. Guerrero

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley por medio del cual se transfiere la suma de RD\$59.662.71 dentro de varios Caps. de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. 3.

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL.-

10492	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	RD\$11.333.21
G-10492-E	Construcciones y Mejoras Perma- nentes:	<u>RD\$11.333.21</u>

CAPITULO XIV PODER JUDICIAL

10204	<u>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:</u>	RD\$ 2.366.00
G-10204-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 2.366.00</u>
10206	<u>JUZGADOS DE PAZ:</u>	RD\$ 3.789.50
G-10206-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 3.789.50</u>
30201	<u>PROCURADURIA GENERAL DE LA RE- PUBLICA:</u>	RD\$ 1.932.50
G-30201-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 1.932.50</u>
10205	<u>JUZGADOS DE INSTRUCCION:</u>	RD\$ 990.00
G-10205-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 990.00</u>
30208	<u>ABOGADOS DE OFICIO:</u>	RD\$ 1.815.00
G-30208-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 1.815.00</u>
		<u>RD\$59.662.71</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 104 de la Independencia; 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:


Federico Nina Nijo.


Porfirio Herrera.


M. C. Peña Morros.



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número

en el folio 303 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 3

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de Febrero 19

Michael Quinones

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

DEL 19 1912



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Del Superávit no apropiado de los Ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos para 1948, que asciende actualmente a RD\$4,591.63, se destina la suma de RD\$4,200.00, para reforzar la siguiente apropiación:

CAPITULO II PODER EJECUTIVO

10310	<u>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:</u>	RD\$ 4,200.00
G-10310-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 4,200.00</u>
		<u>RD\$ 4,200.00</u>

ARTICULO SEGUNDO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1948:

DEL

CAPITULO VII SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO.

10420	<u>DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS:</u>	RD\$ 5,280.00
G-10420-A	SERVICIOS Personales:	<u>RD\$ 5,280.00</u>

CAPITULO IX SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA PECUARIA Y COLONIZACION

30920	<u>FOMENTO AGRICOLA Y PECUARIO:</u>	RD\$ 7,000.00
G-30920-	Para Fomento Agrícola y Pecuario:	<u>RD\$ 7,000.00</u>

30950	<u>SECCION PARA EL CULTIVO DEL SISAL Y HENEQUEN:</u>	RD\$ 1,040.00
G-30950-	Fomento y Cultivo del Sisal y Henequén:	<u>RD\$ 1,040.00</u>

CAPITULO XII SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO.

10498	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	RD\$ 1,437.50
G-10498-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 1,437.50</u>
31850	<u>SECCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:</u>	RD\$ 22,074.00
G-31850-A	Servicios Personales:	<u>RD\$22,074.00</u>

CAPITULO XIII SECRETARIA DE ESTADO DE PREVI- SION SOCIAL

3^o LEGISLATIVA *Procl. 194-8*
REGISTRADA AL No. *1350*

en el folio..... del libro letra.....
No. *46* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, *194-8*
E. H. García
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de la suma de RD\$ 59,662.71 dentro de los fondos generales de la vigente ley de gastos públicos.

ASUNTO

PAG. 2

10492	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	RD\$ 11,333.21
G-10492-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 11,333.21</u>
CAPITULO XIV <u>PODER JUDICIAL</u>		
10201	<u>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:</u>	RD\$ 133.00
G-10201-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 133.00</u>
30202	<u>PROCURADURIAS GENERALES DE LAS CORTES DE APELACION :</u>	RD\$ 1,845.00
G-30202-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 1,845.00</u>
30203	<u>PROCURADURIAS FISCALES:</u>	RD\$ 409.00
G-30203-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 409.00</u>
30207	<u>FISCALIA ADMINISTRATIVA:</u>	RD\$ 42.00
G-30207-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 42.00</u>
30201	<u>PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:</u>	RD\$ 9,069.00
G-30201-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 919.00
G-30201-C	Adquisición de Propiedades:	RD\$ 8,150.00
		<u>RD\$ 9,069.00</u>
		<u>RD\$ 59,662.71</u>
AL:	CAPITULO VII <u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO:</u>	
10420	<u>DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS:</u>	RD\$ 5,280.00
G-1420-C	Adquisición de Propiedades:	<u>RD\$ 5,280.00</u>
CAPITULO IX <u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION</u>		
10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	RD\$ 8,040.00
G-10497-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 8,040.00</u>
CAPITULO XII <u>SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO</u>		
31855	<u>DIRECCION GENERAL DE ACUEDUCTOS: (CAMBIO DE TITULO)</u>	RD\$ 22,074.00
G-31855-A	Servicios Personales:	RD\$ 21,274.00
G-31855-B	Otros Gastos Corrientes:	800.00
		<u>RD\$ 22,074.00</u>
30904	<u>SERVICIO DE RIEGO:</u>	RD\$ 2,042.50

CONGRESO NACIONAL

LIBRO

NUMERO

3^a LEGISLATURA *Dist. de 1948*

REGISTRADA AL No. *1354*

en el folio..... del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, *7 de Mayo* 1948

H. E. Navilla
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de la suma de RD\$ 59,662.71 dentro de los fondos generales de la vigente ley de gastos públicos.

ASUNTO

PAG, 3

G-30904-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 2,042.50</u>	
CAPITULO XIII <u>SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL</u>			
10492	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		RD\$ 11,333.21
G-10492-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	<u>RD\$ 11,333.21</u>	
CAPITULO XIV <u>PODER JUDICIAL</u>			
10204	<u>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:</u>		RD\$ 2,366.00
G-10204-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 2,366.00</u>	
10206	<u>JUZGADOS DE PAZ:</u>		RD\$ 3,789.50
G-10206-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 3,789.50</u>	
30201	<u>PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:</u>		RD\$ 1,932.50
G-30201-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 1,932.50</u>	
10205	<u>JUZGADOS DE INSTRUCCION:</u>		RD\$ 990.00
G-10205-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 990.00</u>	
30208	<u>ABOGADOS DE OFICIO:</u>		RD\$ 1,815.00
G-30208-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 1,815.00</u>	
			<u>RD\$ 59,662.71</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 104 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) EL PRESIDENTE:
 Porfirio Herrera.

(Fdos.) LOS SECRETARIOS:
 Federico Nina hijo,
 M. C. Peña Morros.

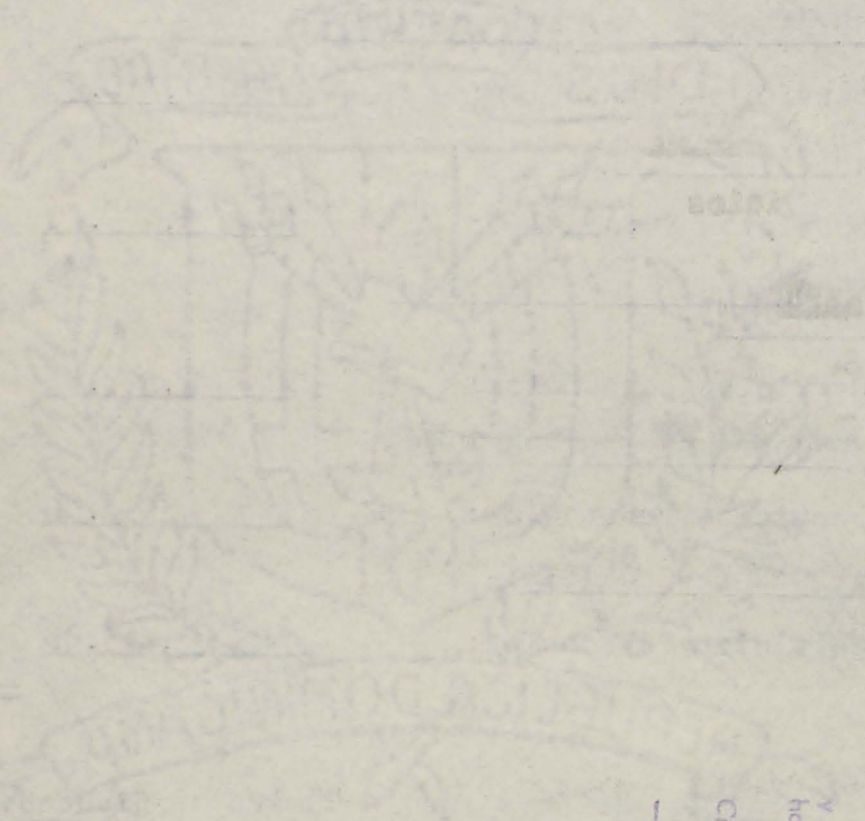
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo,

sigue

CONGRESO NACIONAL

245

CTMUSA



30 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 1357
de 1948

en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado.

Y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.
Ciudad Trujillo,..... 1948

.....
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

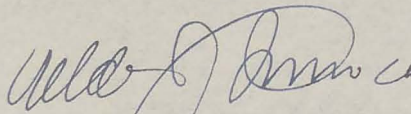
Proy. de ley que autoriza la transferencia de la suma de RD\$ 59,662,71 dentro de los fondos generales de la vigente ley de Gastos Públicos.

ASUNTO

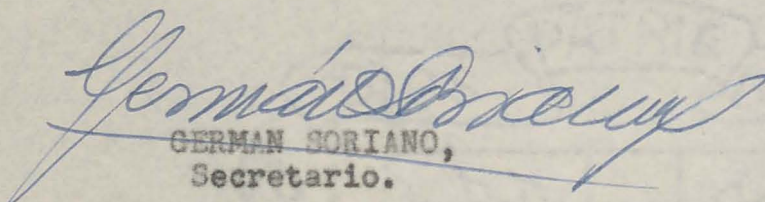
PAG.

4

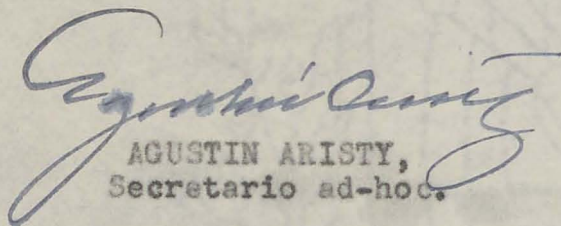
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
 Presidente.



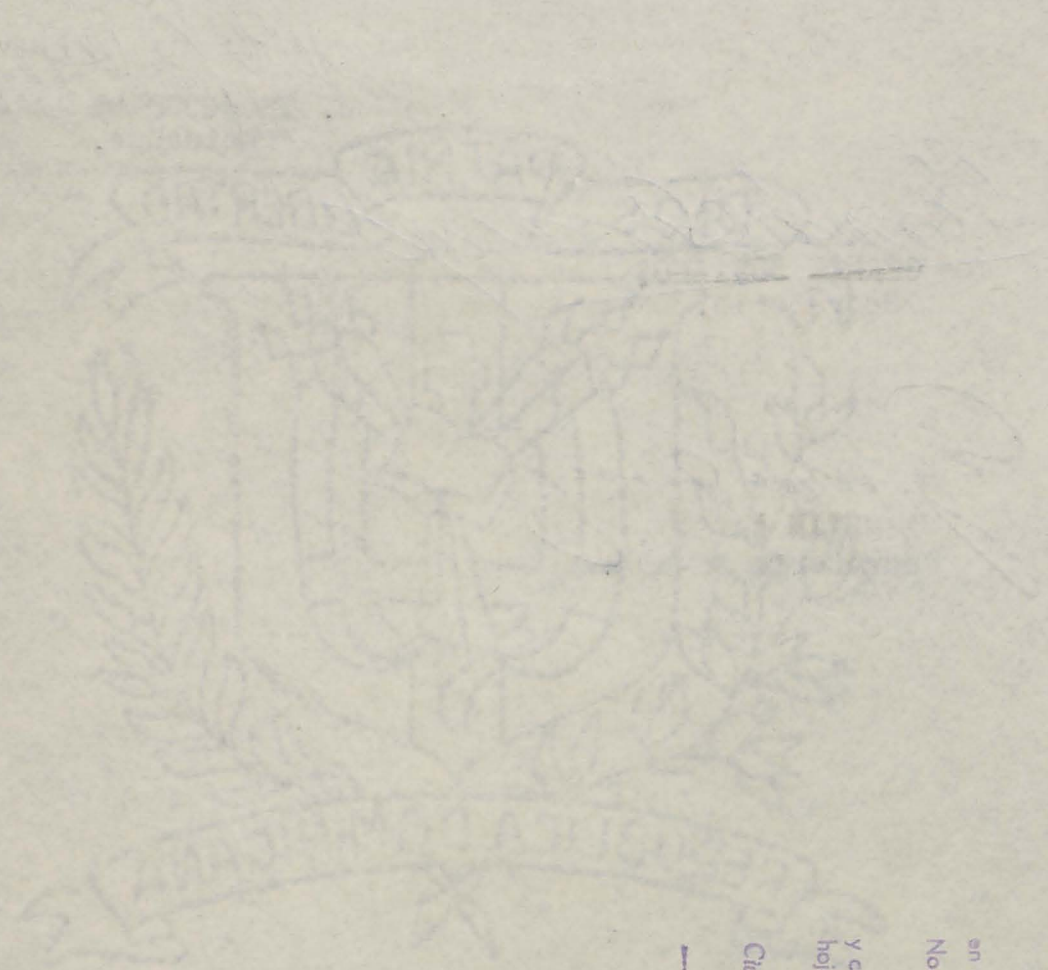
GERMAN SORIANO,
 Secretario.



AGUSTIN ARISTY,
 Secretario ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

AGUNTO



3^o LEGISLATURA *Boletín de 1948*

REGISTRADA AL No. *355*

en el folio..... del libro letra.....

No. *44* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votadas por el Senado

y consta de.....

interlineales

Ciudad Trujillo, *Sanchez* de *Marzo* 19 *48*

F. H. Hernández

Jefe de las Oficinas del Senado

